

administración local

AYUNTAMIENTOS

POBLETE

Mediante el presente edicto se procede a la notificación sobre el cambio de contribuyentes en el padrón de basura de varios inmuebles al no haberse podido practicar su notificación por correo.

“Vista la documentación presentada en este Ayuntamiento con respecto al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos urbanos relativa a varios inmuebles, en los que se ha producido un cambio de titular catastral

<i>Dirección inmueble</i>	<i>Referencia catastral</i>	<i>Fecha cambio titular catastral</i>	<i>NIF del titular catastral</i>
CL OJUELA 6	5006808VJ1150N0001HG	08/11/2024	***6012**
CL AFRICA 8,2º G	5404601VJ1150S0031HZ	18/09/2024	***3866**

Por la presente, vengo en RESOLVER:

- Primero.- Acordar el cambio del contribuyente que figura en el padrón de basura para el inmueble referenciado en el cuerpo de la presente resolución, debiendo figurar como contribuyente el nuevo propietario.
- Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que en su caso procedan”.

Por la presente, vengo en RESOLVER:

Contra el presente acto, al ser de contenido tributario, podrá usted interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente”.

Poblete, a 18 de marzo de 2025.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

Anuncio número 938